

AUTORIZA EL CAMBIO DE SENTIDO DE
TRANSITO DE CALLE QUE INDICA.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N°232.-

COLLIPULLI, 27.01.2025

VISTOS:

1.-La Constitución Política de Chile de 1980, que fija Texto Constitucional Chileno actualmente vigente.

2.-Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones.

3.-El Decreto Alcaldicio N°004109 del 06/12/2024, que nombra como Alcalde Titular a don Manuel Macaya Ramírez, por el periodo 2024 - 2028

4.-Lo señalado en el Art. 3° de la Ley de Transito N° 18.290, texto refundido, coordinado y sistematizado.

5.-Que se hace necesario implementar tránsito en un solo sentido, en Población Lastarria, en calle Fresia con continuidad a Argomedo de Poniente a Oriente, desde calle O "Higgins hasta calle Freire, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y desplazamiento de los automovilistas y peatones que transitan por el lugar.

6.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

7.-Lo señalado en el Art. 3° letra a, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

8.-Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N°22 – 02 del 10.01.2025

9.- Informe N°006 del 23 de enero de 2025, del Jefe de Tránsito.

CONSIDERANDO:

1.-Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N°22 – 02 remitido a esta Unidad por la Secretaria Municipal de Collipulli, ministro de Fe Señora Lilian Jouanet Marín en que señala que en Sesión Ordinaria N°02 de fecha 10 de enero del 2025 el Concejo Municipal de Collipulli periodo 2024 – 2028 otorgo su acuerdo en la siguiente materia: "Se acuerda evaluar la posibilidad de cambiar el sentido del tránsito de calle O "Higgins en el tramo el Mirador del Malleco, dándole continuidad al sentido original de la vía, con el fin de que la calle sea unidireccional desde calle O "Higgins hasta Argomedo.

2.-Informe N°006 del 23 de enero de 2023 del Jefe de Tránsito de la Municipalidad de Collipulli, con Visto Bueno del Alcalde, en el cual se detalla y aprueba lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal,



AUTORIZA EL CAMBIO DE SENTIDO DE
TRANSITO DE CALLE QUE INDICA.

DECRETO N°232.-
COLLIPULLI, 27.01.2025

DECRETO:

1.-**Autorizase**, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, en Población Lastarria el cambio de sentido del tránsito en un solo sentido en calle Fresia de Poniente a Oriente, con continuidad a Argomedo desde calle O "Higgins hasta calle Freire, con la finalidad de dar seguridad y buen desplazamiento tanto a Peatones como a vehículos que transitan por el sector, dado que se ubica en ese lugar un espacio turístico denominado el Mirador del Malleco lo que provoca bastante afluencia de Personas tanto locales como turistas.

2.-La instalación de toda la señalización y demarcación de tránsito, será de cargo del Departamento de Tránsito y Transporte Publico de la Municipalidad de Collipulli.

3.-La difusión a los Usuarios de las vías se efectuará durante 3 días, conforme a lo establece en la Ley de Tránsito N°18.290 art. 178, por medio de un aviso, el cual será publicado y difundido a lo menos, en el diario, periódico, radios, u otros medios de comunicación social, de mayor circulación o sintonía en la Comuna.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velaran por el fiel cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

MMR/LJM/JCVS/jcvs.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Juzgado de Policía Local
- Carabineros 2ª Comisaria Collipulli
- Honorable Concejo Municipal de Collipulli
- Dirección de Seguridad Publica (inspección)
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo Depto. de Tránsito.



MANUEL MACAYA RAMIREZ
ALCALDE